



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE:

“COMPRA DE MAQUINARIA PARA ASEO Y MANTENIMIENTO DE SITIOS PUBLICOS”

OFICIO: SPCA-473-2022

Elaborado por:

Lic. Fabian Delgado Villalobos.

Pococí, octubre de 2022

Tabla de Contenido

1. DECISIÓN INICIAL.	4
1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.	4
1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.	4
1.4. Procedimiento de control de calidad.	4
1.5. Contenido presupuestario existente.	5
1.6. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:	5
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.	5
2.1. Especificaciones técnicas.	5
2.2. GARANTÍA	8
2.3. Sitio de entrega.	9
Todos los insumos deben ser entregados e instalados en la Bodega Municipal, ubicada en el Plantel Municipal de Pococí.	9
2.4. Plazo de entrega.	9
2.5. Procedimiento de pedido.	9
2.6. Forma de pago.	9
2.7. Presentación de la oferta económica.	9
2.8. Desglose del precio.	10
2.9. Otras obligaciones de la empresa a contratar.	10
3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.	11
3.1. Requisitos técnicos.	11
3.2. Requisitos legales.	12
4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.	12
4.1. Oferta económica.	12
4.2. Distancia desde el Plantel Municipal	13
1.1. Empresa Local.	13

1.2. Criterios sustentables.	14
2. SANCIONES.	14
2.1. Faltas a la calidad ofrecida.	15
2.2. Entrega tardía.	15
2.3. Método para cobro de sanciones.	15

1. DECISIÓN INICIAL.

1.1. Justificación de la procedencia de la contratación.

Es fundamental para el Proceso de Control Ambiental, la compra de nueva maquinaria especializada para atender las solicitudes de las comunidades en el mantenimiento de sus áreas públicas. Esto en función de brindar un servicio eficiente a: canchas de fútbol o plazas, parques municipales, zonas de juego, entre otras; las cuales son de gran extensión, por lo que se les debe dar la atención pertinente (chapia y poda de árboles) con el objetivo de establecer espacios seguros para todos los usuarios que visitan estos lugares.

1.2. Disponibilidad de recursos humanos para la ejecución del servicio.

El recurso proviene del Proceso de Control Ambiental.

1.3. Finalidad pública que se persigue satisfacer con el concurso.

El propósito de esta compra va dirigido en realizar una óptima limpieza de aceras y otros sitios públicos, las cuales son transitadas y visitadas diariamente por la población, generando así espacios seguros y saludables para todas las comunidades de Pococí.

1.4. Procedimiento de control de calidad.

Todos los equipos adquiridos serán revisados por el encargado de cuadrillas y encargado de bodegas.

1.5. Contenido presupuestario existente.

Nombre del Código Presupuestario		Total asignado
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	₡	4 000 000,00
Total	₡	4 000 000,00

1.6. Funcionarios a cargo de la administración del contrato:

La Municipalidad de Pococí asigna al coordinador del Proceso Ambiental, Lic. Fabian Delgado Villalobos, como encargado de la adjudicación de los insumos solicitados.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.1. Especificaciones técnicas.

Descripción
Línea 1. Motoguadaña FS 250 similar o superior:
Cantidad: 1
<ul style="list-style-type: none"> • Cilindrada (mínimo): 40,2 cc • Potencia (mínimo): 2,2 HP • Peso aproximado: 6,3 kg • Diámetro aprox.: 40mm • Tamaño de cuchilla (mínimo): 8" • Capacidad de tanque de combustible (mínimo): 0,64 Lts • Largo total: 70"
Características
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de encendido electrónico • Sistema de antivibración • Cuchilla de acero blindado

- Adaptación nylon y cuchilla

Accesorios

- ¼ aceite mezcla, guantes, protector facial, herramientas, arnés, grasa, manual de instrucciones, delantal, cabezal de corte, tapones para oídos.

Línea 2. Podadora de altura FS-120R STIHL, similar o superior

Cantidad: 1

- Potencia mínima: 1.8 cv
- Cilindrada mínima: 30,8cm³
- Diámetro aprox: 35mm
- Peso máximo: 6,3kg sin equipo de corte
- Longitud de corte: 30cm
- Alcance máx. aprox: 1.8m
- Cap mínima de tanque gas: 0,64L
- Cap mínima de tanque aceite: 0,22L

Accesorios:

- Espada y cadena 12, herramientas, ¼ aceite mezcla, ¼ aceite cadena, vaso de medida, llaves, guantes y anteojos, kit de afilado y limas.

Línea 3. Hidro lavadora Gasolina RB-800 SIMILAR O SUPERIOR:

Cantidad: 1

- Cilindrada mínima: 429 cc
- Potencia mínima: 14hp
- Capacidad mínima de tanque: 7 litros
- Presión de trabajo mínima: 4200 psi
- Numero de boquillas: 5
- Longitud mínima de la manguera: 15.24 m.
- Caudal mínimo 4 gls por minuto
- Peso aproximado 76 kg
- Uso diario: mínimo 5 horas

Características

- El motor puede arrancarse sin liberar la presión de la bomba, la manguera y la pistola.

- Soporte para pistola y sujetadores para almacenar las boquillas y la manguera de alta presión
 - Accesorios
- Pinta de aceite de motor, par de lentes, manual de instrucciones, manguera para succión de detergente.

Línea 4. Motoguadaña FS 280 similar o superior:

Cantidad: 2

- Cilindrada (mínimo): 38,9 cc
- Potencia (mínimo): 2,6 HP
- Peso aproximado: 7,9 kg
- Diámetro aprox.:40mm
- Tamaño de cuchilla (mínimo): 12”
- Capacidad de tanque de combustible (mínimo): 0,58 Lts
- Longitud de vástago mínima: 1.85m

Características

- Sistema de encendido electrónico
- Sistema de antivibración
- Cuchilla de acero blindado
- Adaptación nylon y cuchilla

Accesorios

- ¼ aceite mezcla, guantes, protector facial, herramientas, arnés, grasa, manual de instrucciones, delantal, cabezal de corte, tapones para oídos.

Línea 5. Podadora Telescópica HT 101 similar o superior:

Cantidad: 1

- Cilindrada (mínimo): 31,4 cc
- Potencia (mínimo): 1,4 HP
- Peso aproximado: 7,6 kg
- Diámetro aprox.: 40mm
- Longitud mínimo de corte.:270-390cm
- R.P.M. mínimo: 11500 rpm
- Capacidad de tanque de combustible (mínimo): 0,53 Lts

- Espada: 12"

Características

- Sistema de encendido electrónico
- Sistema de antivibración

Accesorios

- Estuche para hoja, Espada y cadena 12, herramientas, ¼ aceite mezcla, ¼ aceite cadena, vaso de medida, llaves, guantes y anteojos, kit de afilado y limas.

Línea 6. Sopladora BR600 STIHL, similar o superior

Cantidad: 1

- Cilindrada mínima: 64,8CC
- Potencia mínima: 3,8 HP
- Peso aprox.: 10.2 kg
- Diámetro aprox.: 50mm
- Capacidad depósito de combustible: 1,4 Litros

Características

- Sistema de encendido electrónico
- Sistema de antivibración
- Nivel sonoro max.: 100 dB

Accesorios

- Pinta de aceite para mezcla, par de guantes, manual de instrucciones, herramienta, tapones para oídos.

2.2. GARANTÍA

La garantía de los productos debe ser como mínimo de 12 meses por cualquier defecto de fábrica.

En caso de daños o aplicación de garantía: para tiendas o talleres **mayores a los 10km** del Plantel Municipal de Pococí, deben incluir el costo asociado al transporte del equipo (ida y vuelta) hasta el sitio donde será reparado.

2.3. Sitio de entrega.

Todos los insumos deben ser entregados e instalados en la Bodega Municipal, ubicada en el Plantel Municipal de Pococí.

2.4. Plazo de entrega.

La entrega será realizada en el sitio indicado en un plazo no mayor a **5 días hábiles** una vez entregada la orden de pedido.

2.5. Procedimiento de pedido.

Para realizar los pedidos, se seguirá el método SICOP.

2.6. Forma de pago.

Una vez la Municipalidad acredite el recibido a conformidad de la entrega parcial o total del objeto contractual, se dará visto bueno para que el proveedor emita la factura correspondiente. La Municipalidad tendrá un plazo máximo de 30 días naturales para efectuar el pago, una vez sea recibida la factura. Sin embargo, es todo caso las instancias municipales correspondientes trabajaran de manera coordinada para brindar el pago en el menor tiempo posible.

2.7. Presentación de la oferta económica.

La oferta se presenta según establece el sistema de copras públicas SICOP. Adicionalmente se solicita la oferta digital adjunta, con el contenido solicitado en este documento, así como los requisitos de admisibilidad y demás requisitos que solicite la proveeduría municipal.

Este documento no excluye cualquier requerimiento adicional solicitado por el proceso de proveeduría municipal

2.8. Desglose del precio.

En concordancia con el artículo 26 del reglamento a la ley de contratación administrativa, el oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.

La anterior obligación no excluye la posibilidad para la Administración de solicitar información adicional atinente al cálculo de los precios contemplados en la oferta, cuando ello resulte necesario.

2.9. Otras obligaciones de la empresa a contratar.

- a) Los materiales deberán ser nuevos y de la mejor calidad en su clase, por lo que el contratista no podrá variar las marcas ofrecidas, y en caso de que por algún motivo lo requiera, deberá previamente solicitar el visto bueno por parte del administrador del contrato, presentando la ficha técnica del nuevo producto.
- b) Ningún aumento o costo adicional será aceptado por supuestas dificultades para obtener los resultados deseados, debidos a la mala interpretación que el contratista haga de las especificaciones técnicas contenidas en este cartel.
- c) Deberá el contratista indicar expresamente el nombre, correo y contacto de la persona encargada para administrar el contrato de parte del contratista.

3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

3.1. Requisitos técnicos.

- 3.1.1. El oferente debe cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el apartado No.2, así como también incluir todos los componentes previamente solicitados.
- 3.1.2. El proveedor deberá disponer del stock necesario para evitar demoras en la entrega de insumos, con el fin de que el plazo sea: **5 días hábiles** para todas las Líneas.
- 3.1.3. El oferente debe contar con al menos **15 años de experiencia** en el mercado en la venta de maquinaria y equipo de jardinería, similares a lo solicitado en este cartel, para ello deberá **presentar declaración jurada**.
- 3.1.4. El oferente debe contar con personal capacitado, así como repuestos en stock, para eventuales reparaciones o atención que se requiera para el equipo de maquinaria, para ello deberá **presentar declaración jurada**.
- 3.1.5. El oferente debe adjunta la siguiente información: **nombre de la persona jurídica que realiza la oferta, ubicación exacta, teléfono, correo electrónico**.

3.2. Requisitos legales.

El oferente deberá tener una Licencia Municipal o Patente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794. De conformidad con lo siguiente:

- Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar una constancia emitida por la municipalidad donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales y patente.
- Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente que los faculte para brindar el servicio requerido y la administración verificará que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTO.

Para evaluar el objeto a contratar y escoger la mejor oferta para los intereses municipales, se utilizarán los siguientes criterios:

4.1. Oferta económica.

La oferta económica con el menor precio recibe 75 puntos.

Las demás ofertas reciben el porcentaje proporcional, aplicando regla de 3, de la siguiente manera:

Si A es la oferta de menor precio, entonces la calificación de la oferta A es 75 puntos.

Si B es una oferta con un precio mayor, entonces su calificación es la siguiente:

$$\text{Calificación de oferta B} = \frac{A}{B} * 75$$

4.2. Distancia desde el Plantel Municipal

Para determinar la puntuación obtenida de este factor se tomará como referencia el siguiente cuadro:

Distancia (km)	Puntaje para el factor distancia
Menor o igual a 5	10
Mayor a 5 y hasta 10	5
Mayor a 10	1

En este punto se considera la distancia que existe desde el Plantel Municipal de Pococí hasta el Taller o punto de venta del equipo maquinaria. Esta puntuación se orienta en futuras reparaciones o mantenimiento necesario para el buen funcionamiento de los equipos que se desean adquirir.

1.1. Empresa Local.

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.
- Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas y un recibo de algún servicio público que indique el sitio de residencia.

1.2. Criterios sustentables.

Este criterio tiene un valor de 5 puntos. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CRITERIO	PORCENTAJE
Empresas con certificado Programa Bandera Azul Ecológica	1
Empresas con certificación INTE/ISO 1 4001 :201 5 referida a Sistemas de gestión ambiental	2
Empresas con certificado Carbono Neutro emitido por MINAE	2
Total:	5

El oferente debe aportar los certificados probatorios correspondientes, que deberán estar vigentes a la fecha de presentación de las ofertas. Por cada certificado que aporte se le asignarán los puntos correspondientes.

En el caso del certificado de Bandera Azul Ecológica, este tiene una vigencia de un año a partir de su emisión. No se tomarán en cuenta los galardones obtenidos en años anteriores al indicado o de comités distintos al del oferente.

2. SANCIONES.

Se aplicarán sanciones por el incumplimiento en la calidad solicitada para los servicios o por incumplimiento en los plazos de entrega, según se indica a continuación:

2.1. Faltas a la calidad ofrecida.

Se establece una sanción de un 4% del costo de cada servicio, insumo o material entregado si se comprueba un incumplimiento en la calidad ofertada. Esto en caso de que la Municipalidad haya solicitado el subsane razonable de algún faltante o vacío técnico cuantificable o demostrable y el oferente se niegue a cumplir con lo solicitado. En tal caso se considerará un incumplimiento del contrato por parte del contratista y la Municipalidad estará facultada para rescindir unilateralmente el contrato de conformidad con lo establecido en normativa en materia de contratación. También daría pie para la inhabilitación del oferente en concursos de contratación pública.

2.2. Entrega tardía.

Se establece una sanción de un 0.5% del monto del servicio, insumo o material solicitado, por cada día de atraso en la entrega de los entregables solicitados. El 0.5% se aplicará sobre el precio de la cantidad de pedido, siempre que no existe una causa razonablemente acreditada para que se dé tal atraso. En caso de atrasos por fuerza mayor o circunstancias ajenas al contratista, este deberá solicitar en tiempo y forma la solicitud de prórroga con sustento razonable.

La sanción se cobrará hasta un tope del 25%.

2.3. Método para cobro de sanciones.

El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación, según lo que sea reportado por el funcionario municipal encargado de la ejecución del

contrato y su valor se retendrá de la facturación en trámite o bien, del pendiente de pago por parte de la Municipalidad.